



Radicado: D 2023070006057

Fecha: 29/12/2023

Tipo:
DECRETO
Destino:



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA GOBERNACIÓN

DECRETO

“POR EL CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO EN INTERINIDAD EN LA NOTARÍA ÚNICA DEL CÍRCULO DE VALDIVIA - ANTIOQUIA”

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por los artículos 145, 148, 149, 151, y 161 y del Decreto ley 960 de 1970; el artículo 2 de la ley 588 de 2000 y el artículo 66 numeral numeral 1 del Decreto 2148 de 1983, compilado por el Decreto 1069 de 2015, y

CONSIDERANDO

1. Que la Notaría Única del Círculo de Valdivia, Antioquia, se encuentra vacante y la Dirección de Administración notarial en ejercicio de su competencia la ofertó en ejercicio del derecho de preferencia de conformidad con lo establecido en el numeral 3° del artículo 178 del Decreto ley 960 de 1970.
2. Que mediante oficio SNR2023EE098148 del 5 de septiembre de 2023 suscrito por el Director de Administración Notarial de la Superintendencia de Notariado y Registro, solicitó al despacho del Gobernador de Antioquia, la hoja de vida de una persona idónea para desempeñar el cargo de notario (a), con el fin de ser nombrado en interinidad en la Notaría Única del Círculo de Valdivia - Antioquia, la cual corresponde a una notaría de tercera categoría.
3. Que a través del Oficio SNR2023EE139371 del 27 de diciembre de 2023, la Dirección de Administración Notarial de la Superintendencia de Notariado y Registro, emitió concepto favorable que certifica que una vez revisada la documentación aportada por el señor CARLOS IVAN BUITRAGO CUARTAS, identificado con la cédula de ciudadanía 15.329.074 de Yarumal, se estableció que el citado profesional cumple con las calidades exigidas por la ley para el ejercicio de la función notarial, en notarias de tercera categoría.
4. Que de conformidad con lo establecido en el artículo 161 del Decreto Ley 960 de 1970, la designación de los notarios de segunda y tercera categoría es competencia de los gobernadores respectivos.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA

ARTÍCULO 1°. Nombrar en interinidad al señor **CARLOS IVAN BUITRAGO CUARTAS**, identificado con la cédula de ciudadanía 15.329.074, para desempeñar el cargo de Notario Único del Círculo de Valdivia, Antioquia, hasta que se provea el cargo en propiedad.

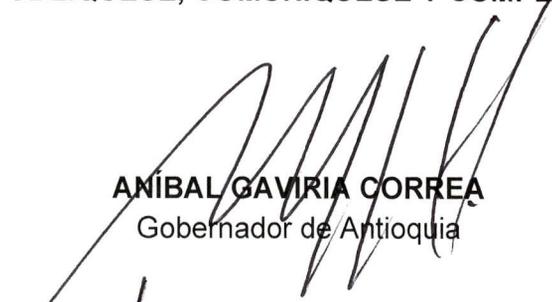
"Por el cual se hace un nombramiento en interinidad en la Notaría Único del Circulo de Valdivia - Antioquia"

ARTÍCULO 2°. Comunicar el presente acto en los términos de Ley a la Superintendencia de Notariado y Registro, y al señor Carlos Ivan Buitrago Cuartas.

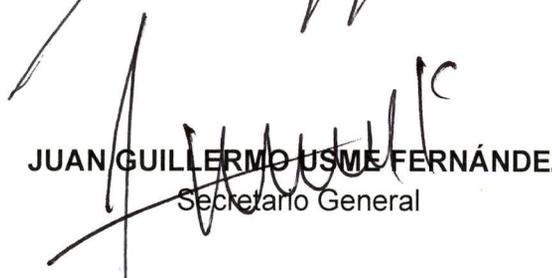
ARTÍCULO 3°. Para tomar posesión del cargo el designado deberá acreditar la documentación de ley.

ARTÍCULO 4°. El presente decreto rige a partir de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



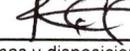
ANÍBAL GAVIRIA CORREA
 Gobernador de Antioquia



JUAN GUILLERMO USME FERNÁNDEZ
 Secretario General



RAFAEL MAURICIO BLANCO LOZANO
 Secretario de Asuntos Institucionales, Paz y No Violencia

Elaboró	Haicer Manuel Racero Bay - Profesional especializado Secretaria Asuntos Institucionales, Paz y No violencia		29/11/2023
Revisó	Leonardo Garrido Dovale - Director de Asesoría Legal y de Control		29/11/23
Aprobó:	Roberto Enrique Guzmán Benítez - Subsecretario Prevención del Daño Antijurídico		29/11/23
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma			